REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 18 AGO. 2020

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2018 – 00029** - 00

Como quiera que la liquidación del crédito aportada por la parte demandante, se ajusta a derecho, se aprueba en la suma de **$180.323.154,00** Mcte., hasta el 18 de noviembre de 2019. Se aclara que en la misma no se incluye el valor de las costas, cuya liquidación se efectúa de manera independiente de la del crédito.

En firme esta providencia remítase el proceso a los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito de esta ciudad, para lo de su competencia, tal como se indicó en auto del 27 de noviembre de 2019.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
La providencia anterior se notificó por estado No. 52 de hoy 19 AGO. 2020 a la hora de las 8:00 am

JOSÉ ELADIO NIETO GALEANO
SECRETARIO